



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSÉ ROSEMBER ROJAS CORTES
Radicación: 736244089002-2020-00177-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada con el propósito de corregir el nombre del demandado por error de digitación en el auto que libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar de fecha 17 de noviembre de 2020. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado en el auto que libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar de fecha 17 de noviembre de 2020 quedando como JOSÉ ROSEMBER ROJAS CORTES.

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el en enero 11 de 2021